

Calle Bellviste nº 2 –
31200 Estella – Lizarra (NAVARRA)
CIF: G31590219

Asunto: Notificación de adjudicación del contrato de asistencia técnica: “Apoyo a la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativa de Tierra Estella en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Navarra para el periodo 2023-2027, con financiación del FEADER (65%) y Gobierno de Navarra (35%)”.

- **LOTE 1:** Trabajos de apoyo técnico a TEDER para la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo: Diagnóstico, participación y elaboración de la estrategia.
- **LOTE 2:** Imagen, plan de comunicación y difusión de los trabajos de elaboración de la estrategia y creación de una plataforma digital de participación.

A la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, la Sra Presidenta de la Asociación Teder, como Órgano de Contratación competente en el procedimiento de licitación correspondiente al contrato mencionado

HA RESUELTO:

Adjudicar definitivamente el contrato de Asistencia Técnica del LOTE 1 a la empresa: Areté Activa SL con CIF B31917503 por un importe de 31.382,00 euros (IVA excluido)

La baremación, en base a las propuestas técnicas y criterios puntuables mediante fórmulas se obtienen las siguientes puntuaciones:

	Kaizen Eureka SL, Iter Investigación SL	Leire Iriarte Cerdán	Labrit Multimedia SL	Traza Territorio SLL	Areté Activa SL
Propuesta técnica	31,00	30,00	33,00	23,00	35,00
Criterio económico	28,36	28,33	25,79	30,00	30,00
Criterio social	3,00	5,00	5,00	5,00	3,34
Experiencia equipo técnico	6,04	3,01	3,76	10,00	1,43
	68,40	66,34	67,55	68,00	69,77

Adjudicar definitivamente el contrato de Asistencia Técnica del LOTE 2 a la empresa: Publicaciones Calle Mayor SL con CIB B31785389 por un importe de 29.400,00 euros (IVA excluido)

La baremación, en base a las propuestas técnicas y criterios puntuables mediante fórmulas se obtienen las siguientes puntuaciones:

Calle Bellviste nº 2 –
31200 Estella – Lizarra (NAVARRA)
CIF: G31590219

	Publicaciones Calle Mayor SL	Labrit Multimedia SL	Traza Territorio SLL
Propuesta técnica	44,50	36,50	24,50
Criterio económico	35,17	35,67	40,00
Criterio social	6,87	3,34	5,00
	86,54	75,51	69,50

De conformidad con el artº 101.2 de la Ley Foral de Contratos, la eficacia de este acuerdo queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la presente notificación.

Informar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, frente a la misma, podrá interponer potestativamente cualquiera de los siguientes recursos:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo. (La interposición de este recurso impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, art 210 L.F.6 /2006)
- De Reposición, ante la Asociación Teder en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 39 / 2015 de 1 de octubre)

Si se presentase recurso de reposición no se podrá interponer ni de alzada ni Contencioso Administrativo hasta que este sea resuelto o desestimado presuntamente.

- De Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Ley foral 6 / 1990 de 2 de junio)

Si se presentase recurso de alzada no podrá interponerse Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

- Contencioso Administrativo, ante el Órgano competente de esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 29 / 1998 de 13 de julio)

En Estella – Lizarra a 17 de mayo de 2022

Fdo. Carmen Puerta Extremera/ Presidenta Asociación Teder